

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DRH-0002-2022		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01-02-2022	
VIÁTICOS <input checked="" type="checkbox"/>	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Catota Yugsi Edgar Ramiro		PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cantón El Chaco en la Provincia de Napo, cantón Francisco de Orellana en la Provincia de Orellana		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
02-02-2022	05:00	03-02-2022	23:00
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ing. Edgar Catota, Conductor asignado			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: <p>La Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016 faculta a la ARCA a establecer las medidas de control de las actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, localizadas en el dominio hídrico público a nivel nacional, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación, en caso de afectación a las mismas.</p> <p>De acuerdo a la comunicación de inspección técnica remitida mediante oficio ARCA-ARCA-2022-0156-OF de 01 de febrero de 2022, respecto del caso de rotura del oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en el sector de Piedra Fina del cantón el Chaco,</p> <p>Ante el evento suscitado el 28 de enero de 2022 donde se produjo una rotura del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en el sector de Piedra Fina, con la finalidad de verificar los hechos suscitados y las posibles afectaciones al recurso hídrico, mediante oficio ARCA-ARCA-2022-0156-OF de 01 de febrero de 2022 se comunicó a la Empresa OCP Ecuador S.A. que técnicos de la ARCA desarrollan inspecciones in situ.</p> <p>Con ese antecedente el Mgs. David Mejía, Director de Regulación y Control de Recursos Hídricos mediante memorando ARCA-DRH-2022-0054-M de 01 de febrero de 2022, solicitó signar un vehículo para la movilización con el fin de cumplir con las actividades antes descritas, en el mencionado memorando se designa al Ing. Edgar Catota e Ing. Estefanía Casco como responsables técnicos para cumplir con las actividades planificadas.</p> <p>Mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0057-M de 01 de febrero de 2022 en alcance al memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0054-M, el Mgs. David Mejía informó que para la inspección antes descrita se realiza un cambio de técnico por la Ing. Estefanía Casco se designó en su lugar al Ing. Cesar Intriago.</p> <p>Luego, mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0058-M de 01 de febrero de 2022 en alcance al Memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0057-M el Mgs. David Mejía informó que "se realiza un cambio en cuanto al personal que se movilizará a la zona de afectación, quedando como técnico responsable de la atención por parte de la Dirección de Recursos Hídricos el Ing. Edgar Catota; adicionalmente se solicita un carro exclusivo para la movilización del técnico en referencia, en vista de que los puntos establecidos para la inspección tienen una localización diferente que aquellos seleccionados por la Dirección de Agua Potable"</p> <p>Las actividades a desarrollarse se describen se describen a continuación:</p>			

Miércoles, 02 de febrero de 2022

05:00 – 08:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Quito en la provincia de Pichincha hasta el cantón El Chaco en la provincia de Napo.

08:00 – 17:00 Ejecución de inspección técnica para constatar la presunta infracción al recurso hídrico por el derrame del OCP, ubicado en la provincia de Napo, cantón El Chaco.

07:00 – 7:30 Alimentación

12:30 – 13:30 Alimentación

19:00 – 20:00 Alimentación

Jueves, 03 de febrero de 2022

06:00 – 11:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón El Chaco en la provincia de Napo hasta el cantón Francisco de Orellana en la provincia de Orellana.

11:00 – 16:00 Ejecución de inspección técnica para constatar la presunta infracción al recurso hídrico por el derrame del OCP, ubicado en la provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana.

16:00 – 23:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Francisco de Orellana en la provincia de Orellana hasta el cantón Quito en la provincia de Pichincha.

07:30 – 7:30 Alimentación

15:00 – 15:30 Alimentación

19:00 – 20:00 Alimentación

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Quito en la provincia de Pichincha, hasta el cantón El Chaco en la provincia de Napo	02/02/2022	05:00	02/02/2022	08:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón El Chaco en la provincia de Napo, hasta el cantón Francisco de Orellana en la provincia de Orellana	03/02/2022	06:00	03/02/2022	11:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Francisco de Orellana en la provincia de Orellana, hasta el cantón Quito en la provincia de Pichincha	03/02/2022	16:00	03/02/2022	23:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Produbanco	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 12057175352
---------------------------------	----------------------------	-------------------------------



FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<small>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR</small> Ing. Edgar Ramiro Catón Yugi Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 2 C.I. 1720793155	<small>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</small> Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento DIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS C.I. 1708231178
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<small>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</small> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <small>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</small>
 <small>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</small> Mgs. Silvana Faviola Guambugete Paredes DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013



Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 01-02-2022 HORA:

RECIBE [Signature]

FIRMA [Signature]



Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 01 FEB 2022 HORA

RECIBE [Signature] CON ANEXOS
 SI NO

ENTREGA:





República
del Ecuador

AGENCIA DE
Regulación y
Control del Agua

PRESUPUESTO CONTABILIDAD TESORERIA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: 15-02-2022

Proceder con la nominación
urgente realizar el trámite
previo al compromiso
de pago y pago
Agencia de Regulación
y Control del Agua

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
ARCA-DRH-0002-2022

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)
09-02-2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
Catota Yugsi Edgar Ramiro

PUESTO QUE OCUPA:
Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos
Hídricos 2

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Cantón El Chaco en la Provincia de Napo, Cantones Cáscales y
Gonzalo Pizarro en la Provincia de Sucumbíos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR
Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Edgar Catota, Fabián Ortega

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

La Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016 faculta a la ARCA a establecer las medidas de control de las actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, localizadas en el dominio hídrico público a nivel nacional, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación, en caso de afectación a las mismas.

Ante el evento suscitado el 28 de enero de 2022 donde se produjo una rotura del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en el sector de Piedra Fina, con la finalidad de verificar los hechos suscitados y las posibles afectaciones al recurso hídrico, mediante oficio ARCA-ARCA-2022-0156-OF de 01 de febrero de 2022 se comunicó a la Empresa OCP Ecuador S.A. que técnicos de la ARCA desarrollan inspecciones in situ.

Con ese antecedente el Mgs. David Mejía, Director de Regulación y Control de Recursos Hídricos mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0054-M de 01 de febrero de 2022, solicitó signar un vehículo para la movilización con el fin de cumplir con las actividades antes descritas, en el mencionado memorando se designa al Ing. Edgar Catota e Ing. Estefanía Casco como responsables técnicos para cumplir con las actividades planificadas.

Mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0057-M de 01 de febrero de 2022 en alcance al memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0054-M, el Mgs. David Mejía informó que para la inspección antes descrita se realiza un cambio de técnico por la Ing. Estefanía Casco se designó en su lugar al Ing. Cesar Intriago.

Luego, mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0058-M de 01 de febrero de 2022 en alcance al Memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0057-M el Mgs. David Mejía informó que "se realiza un cambio en cuanto al personal que se movilizará a la zona de afectación, quedando como técnico responsable de la atención por parte de la Dirección de Recursos Hídricos el Ing. Edgar Catota; adicionalmente se solicita un carro exclusivo para la movilización del técnico en referencia, en vista de que los puntos establecidos para la inspección tienen una localización diferente que aquellos seleccionados por la Dirección de Agua Potable"

Por los efectos de la erosión, los deslaves en el lugar, y la rotura del OCP, la vía se ha visto afectado por lo cual no había paso directo al cantón El Chaco, Sector Piedra Fina por la parroquia Baeza, motivo por el cual tuvimos que realizar el recorrido por el cantón Loreto, llegando al lugar de la rotura del OCP a las 14H00, así también OCP informó que se están desarrollando actividades de caracterización de los lugares afectados tomando muestras de agua y suelo, por lo cual considerando la importancia fundamental de la presencia institucional en territorio de la Agencia, en ese sentido mediante Memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0061-M el Mgs. David Mejía informó que el Ing. Edgar Catota acompañara a OCP Ecuador S.A. y al Ministerio de Ambiente y Transición Ecológica en la caracterización de la línea base y solicita extender la comisión del técnico en mención hasta el día 04/02/2022.

Finalmente, mediante memorando Nro. ARCA-DRH-2022-0064-M de 03 de febrero el Mgs. David Mejía informó a la Directora Ejecutiva de la ARCA los trabajos realizados en conjunto con OCP Ecuador S.A., y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y que este último ha informado de la existencia de denuncias por parte de los sectores aledaños del sitio de

afectación solicitando la reparación del recurso hídrico, toma de muestras de calidad de agua en los puntos de captación, entre otras que correspondan; en ese sentido, las entidades mencionadas anteriormente han solicitado el acompañamiento del ente de control ARCA hasta el día sábado de 05 febrero de 2022.

Por lo expuesto, considerando la emergencia existente por la rotura del OCP y de la importancia de la presencia institucional, para velar que se cumpla con los procedimientos según normativa para la reparación de los daños al recurso hídrico, el Director de Regulación y Control de Recurso Hídricos en el mismo memorando solicita a la máxima autoridad se autorice la ampliación de la comisión de servicio institucional del Ing. Edgar Catota hasta el día 06 de febrero de 2022 (hasta el 05 de febrero en campo y 06 de febrero viaje de retorno) y la disponibilidad del vehículo institucional para el desarrollo de las actividades.

OBJETIVOS

Realizar la inspección técnica por el caso de rotura del OCP en el sector de Piedra Fina, Cantón El Chaco y la presunta afectación al recurso hídrico.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Miércoles, 02 de febrero de 2022

05:00 – 14:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Quito en la provincia de Pichincha hasta el cantón El Chaco en la provincia de Napo.

14:00 – 17:30 Ejecución de inspección técnica para verificar el manejo y control de la escorrentía superficial en el punto de rotura en el KP 96+256 ubicado en la provincia de Napo, cantón El Chaco, parroquia Gonzalo Díaz de Pineda.

17:30 – 19:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón El Chaco en la provincia de Napo hasta el cantón Cascales en la provincia de Sucumbíos (para pernoctar).

7:30 – 8:00 Alimentación

13:00 – 13:30 Alimentación

20:00 – 20:30 Alimentación

Jueves, 03 de febrero de 2022

6:00 – 7:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Cascales hasta el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos.

07:30 – 18:00 Acompañamiento en la caracterización de la línea base derrame OCP sobre el río Coca.

18:00 – 19:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Gonzalo Pizarro hasta el cantón Cascales en la provincia de Sucumbíos (para pernoctar).

07:00 – 7:30 Alimentación

14:00 – 14:30 Alimentación

20:00 – 20:30 Alimentación

Viernes, 04 de febrero de 2022

6:00 – 7:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Cascales hasta el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos. En este sector nos hospedamos.

07:30 – 18:00 Acompañamiento en la caracterización de la línea base derrame OCP sobre el río Coca y atención a denuncias.

07:00 – 7:30 Alimentación

14:00 – 14:30 Alimentación

19:00 – 20:00 Alimentación

Sábado, 05 de febrero de 2022 ✓

07:00 - 17:00 Acompañamiento en la caracterización de la línea base derrame OCP sobre el río Coca.

06:00 - 7:00 Alimentación

14:00 - 14:30 Alimentación

19:00 - 20:00 Alimentación

Domingo, 06 de febrero de 2022 ✓

08:00 - 17:00 Traslado vía terrestre en vehículo institucional desde el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos hasta el cantón Quito, provincia de Pichincha. ✓

08:30 - 9:00 Alimentación ✓

13:30 - 14:00 Alimentación ✓

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se realizó la inspección técnica para verificar los hechos suscitado por el caso de la rotura del OCP ✓
- Registro de asistencia. ✓
- Fotografías, levantamiento de información en campo. ✓

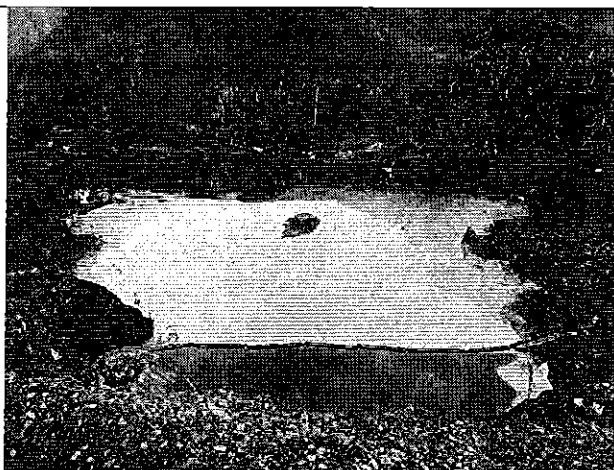
Registro Fotográfico



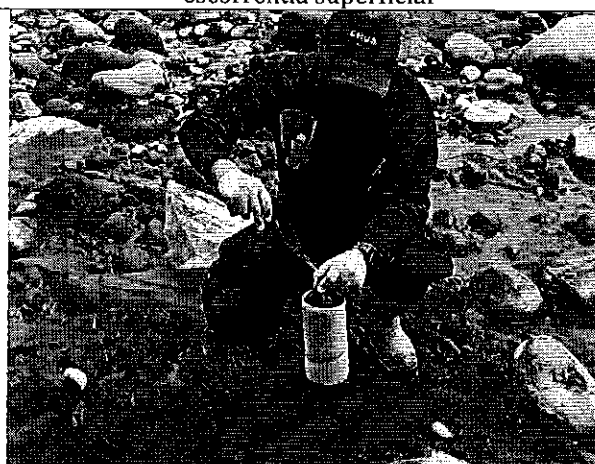
Fotografía 1. Reunión con OCP Ecuador S.A



Fotografía 2. Verificación del manejo y control de la escorrentía superficial



Fotografía 3. Diques de retención



Fotografía 4. Toma de muestra de agua



Fotografía 5. Toma de muestra de suelo



Fotografía 6. Actividades de remediación

Gastos sustentados con factura

No.	No. De factura	Concepto	Fecha	Valor
1	001-001-000057559 ✓	Alimentación	02/02/2022 ✓	\$3,92 ✓
2	002-001-0000235 ✓	Alimentación	02/02/2022 ✓	\$13,00 ✓
3	001-001-000000553 ✓	Alimentación	02/02/2022 ✓	\$10,00 ✓
4	001-001-000000303 ✓	Alimentación	03/02/2022 ✓	\$15,00 ✓
5	002-001-000000664 ✓	Alimentación	03/02/2022 ✓	\$10,00 ✓
6	001-001-000001797 ✓	Hospedaje	04/02/2022 ✓	\$60,00 ✓
7	002-001-000000668 ✓	Alimentación	04/02/2022 ✓	\$11,20 ✓
8	003-001-000000268 ✓	Alimentación	05/02/2022 ✓	\$20,00 ✓
9	003-001-000000265 ✓	Hospedaje	05/02/2022 ✓	\$80,00 ✓
TOTAL				\$ 223,12

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	02-02-2022	06-02-2022 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05:00 ✓	17:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Quito en la provincia de Pichincha, hasta El Chaco en la provincia de Napo ✓	02/02/2022 ✓	05:00 ✓	02/02/2022 ✓	14:00 ✓



TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón El Chaco en la provincia de Napo, hasta el cantón Cascales en la provincia de Sucumbíos	02/02/2022	17:30	02/02/2022	19:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Cascales hasta el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos	03/02/2022	6:00	03/02/2022	07:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Gonzalo Pizarro hasta el cantón Cascales en la provincia de Sucumbíos	03/02/2022	18:00	03/02/2022	19:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Cascales hasta el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos	04/02/2022	6:00	04/02/2022	07:00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	Desde el cantón Gonzalo Pizarro en la provincia de Sucumbíos, hasta el cantón Quito en la provincia de Pichincha	06/02/2022	08:00	06/22/2022	17:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.


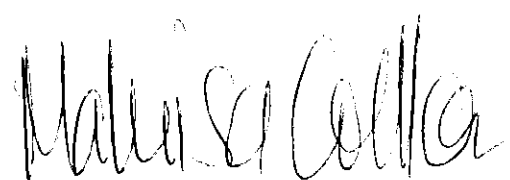
OBSERVACIONES


FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: Ing. Edgar Ramiro Catota Yugsi
Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos
Hídricos 2
C.I. 1720793155

NOTA

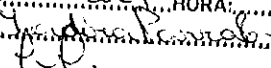
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
	
Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento DIRECTOR DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS C.I. 1708231178	Mgs. María Luisa Coello Recalde DIRECTORA EJECUTIVA- ARCA


 Agencia de Regulación y Control del Agua

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 15-02-2021 HORA:
 RECIBE: 
 FIRMA: 